BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIV
APARECE LOS DIAS HABILES
EDICION DE 14 PAGINAS

Salta, 3 de Julio de 1992

Correo Argentino SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21
Tarifa Reducida
Concesión Nº 3/18

Nº. 13.963

Tirada de 400 ejemplares

—

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 8.00 a 12.30

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. OSVALDO CAMISAR
Ministro de Gobierno

Dr. JUAN PABLO
LEMIR SARAVIA
Secretario de Gobierno

Reg. Nacional de Propiedad
Intelectual Nº 244031

DIRECCION Y
ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780
Salta - 4400

—

SERGIO ANTONIO
RODRIGUEZ
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del **Código Civil, las Leyes** Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

Disposición Nº 1

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	$ 6,50	$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales	$ 12,50	$ 0,10
— Avisos Comerciales	$ 21,00	$ 0,10
— Asambleas Comerciales	$ 17,00	$ 0,10
— Avisos Administrativos	$ 21,00	$ 0,10
— Edictos de Mina	$ 17,00	$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública	$ 17,00	$ 0,10
— Edictos Judiciales	$ 8,50	$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores	$ 17,00	$ 0,10
— Remates Varios	$ 10,50	$ 0,10
— Posesión Veinteñal	$ 21,00	$ 0,10
— Sucesorios	$ 8,50	$ 0,10
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba	$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES		
— Anual	$ 83,50	
— Semestral	$ 52,00	
— Trimestral	$ 42,00	
III — EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año	$ 2,50	
— Separata	$ 3,00	
IV — FOTOCOPIAS	**Resolución M. G. Nº 191/92**	
— 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, ½, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEY

Nº 6666 Promulgada por Decreto Nº 832 del 30-6-92 — Estado de Emergencia Económica Administrativa: Prorroga 1688

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 665 del 2-6-92 — Rectifica Dcto. Nº 638/91. Ratifica Resolución de AGAS. 1689
M.E. Nº 666 del 2-6-92 — Autoriza pago de alquileres 1689

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 664 del 2-6-92 — Licencia Especial sin goce de haberes 1689
M.E. Nº 667 del 2-6-92 — Contratación de Publicidad 1690
M.E. Nº 668 del 2-6-92 — Contratación de Publicidad 1690
M.E. Nº 669 del 2-6-92 — Contratación de Publicidad 1690
M.E. Nº 670 del 2-6-92 — Contratación de Publicidad 1690
M.E. Nº 671 del 2-6-92 — Contratación de Publicidad 1690
M.E. Nº 672 del 2-6-92 — Contratación de Publicidad 1690

EDICTOS DE MINAS

Nº 88558 — González, Alberto Rex - Expte. Nº 14.412. 1690
Nº 88563 — Boroquímica SAMICAF - Expte. Nº 13.848. 1691

CONTRATACION DIRECTA

Nº 88672 — Hospital O. M. 141 - Nº 01/92 1691

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 88569 — El Brete u Oriente, Expte. Nº 34-43461/73 1691

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 88642 — Hugo Humberto Singh 1691
Nº 88641 — Máximo Román Véliz 1691

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 88673 — Héctor Edmundo Pons González. Expte. Nº B-27857/92 1692
Nº 88671 — Benci, Salvador José. Expte. Nº B-26.910/92 1692
Nº 88670 — Angela Carrizo de Murillo, Expte. Nº B-22.586/92 1692
Nº 88665 — Carlos Adrián Nieto - Expte. Nº B-28.837/92. 1692
Nº 88663 — Mercedes del Carmen López - Expte. Nº 1B-29.565/92. 1692
Nº 88662 — Albino Morales - Expte. Nº B-27.583/92. 1692
Nº 88657 — Guitián, Juan Simplicio - Expte. Nº B-15.036/90. 1692
Nº 88654 — Lezano, Mateo - Expte. Nº B-28.414/92. 1692
Nº 88653 — Abad, Luis Marcelo - Mustafá de Abad, Nayba - Expte. Nº B-26.771/92. 1692
Nº 88652 — Lobo, Raymunda - Expte. Nº B-26.770/92. 1693
Nº 88651 — Brito, Francisca - Expte. Nº 3571/92. 1693
Nº 88650 — Granero, Lorenzo Adolfo y María Santos Cajal - Expte. Nº 3178/90. 1693
Nº 88649 — Roldán, Eulogio y Vequiz, Ramona Lorenza - Expte. Nº 3203/91. 1693
Nº 88621 — Tomás Felipe Trapano - Expte. Nº B-28.851/92 1693

REMATES JUDICIALES

Nº 88680 — Por Gustavo A. Yapura Bellini. Juicio. Expte. Nº 1-B-23253/91 1693
Nº 88678 — Por Marcos López. Juicio. Expte. Nº A-01444/90 1693
Nº 88674 — Por Alberto Díaz. Juicio. Expte. Nº B-27.382/92 1694
Nº 88633 — Por Miguel Angel Aranda - Expte. Nº 3.374/91 1694

POSESIONES VEINTEÑAL

Nº 88648 — Clemente Belisario Navarro. 1694

EDICTOS JUDICIALES

Nº 88676 — Antonio Alberto Carrizo. Expte. Nº B-22.810/91 1694
Nº 88668 — Bascari, Angel Román. Expte. Nº 1-B-09848/90 1695
Nº 88666 — Cayo, Gregorio - Expte. Nº 2B-20.011/91. 1695

Sección COMERCIAL

Pág.

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 88677 — Bell Service S.R.L. 1695
Nº 88675 — Rosario Hogar S.R.L. 1695
N. 88669 — Electromóvil S.R.L. 1696

AVISO COMERCIAL

Nº 88679 — Sanatorio Modelo S.A. 1696

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 88640 — Ingenio San Isidro S.A. 1697

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 88664 — Caja de Seguridad Social para Abogados, para el día 10-7-92. 1697
Nº 88658 — Centro de Usuarios del Agua Potable de Coronel Moldes, para el día 26-7-92 1697
Nº 88645 — Centro de Socorros Mútuos del Personal de Y.P.F. del Norte, para el día 19-7-92. 1697
Nº 88644 — Colegio de Arquitectos de Salta, para el día 6-7-92. 1698

RECAUDACION

Nº 88681 — Del día 2 de julio de 1992 1698

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY Nº 6.666

Ref.: Expediente Nº 91 - 1.854/92.-

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,

LEY:

Artículo 1º — Prorrógase la declaración del Estado de Emergencia Económica y Administrativa, establecida por Ley Nº 6.583 prorrogada y modificada por Ley Nº 6.651, hasta el 30 de noviembre de 1992, como así también todos los plazos por ella establecidos.

Art. 2º — Sustitúyese el inciso h) del artículo 74 de la Ley Nº 6.583, por el siguiente:

"h) los créditos previsionales".

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de junio del año mil novecientos noventa y dos.

Blanca Azucena Saade
Vicepresidente 2º
Cámara de Diputados
en ejercicio de la Presidencia

Julio Argentino San Millán
Vicepresidente 1º
Cámara de Senadores
a cargo de la Presidencia

Raúl Román
Secretario
Cámara de Diputados

Carlos D. Miranda
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Salta, 30 de junio de 1992

DECRETO Nº 832

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 91 - 1.854/92 Referente.-

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6.666, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Camisar - García Lobo.

DECRETOS

Salta, 2 de junio de 1992

DECRETO Nº 665

Ministerio de Economía

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Expediente C.37-53.361/90

VISTO el Decreto Nº 638/91 que ratifica la Resolución Nº 3293/90 de la Administración General de Aguas de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que dichos actos reconocen el reemplazo provisional, previsto por el artículo 6º del C.C.T. Nº 57/75, del señor Oscar Adán Alderete, por su desempeño como jefe de la Sección Mecánica General dependiente de la División Laboratorio General de la Dirección General de Obras Sanitarias;

Que la Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución Nº 3713/91 rectifica la Resolución Nº 3293/90, en el sentido de dejar establecido que la Sección Mecánica General, consignada erróneamente como dependiente de la División Laboratorio, lo es de la División Talleres y solicita la rectificación del Decreto Nº 638/91 por tal motivo;

Que en consecuencia, corresponde regularizar la situación planteada mediante el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 3713/91 de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto precedentemente rectifícase parcialmente el Decreto Nº 638/91, a efectos de dejar establecido que la Sección Mecánica General, consignada erróneamente como dependiente de la División Laboratorio lo es de la División Talleres.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I) - Guzmán - Larrán - García Lobo (I).

Salta, 2 de junio de 1992

DECRETO Nº 666

Ministerio de Economía

Secretaría de Asuntos Agrarios

Expte. Nº C/119-0058/92.

VISTO el expediente de la referencia mediante el cual el señor Daniel Psevoznik, en representación de los propietarios del inmueble ubicado en Avda. San Martín Nº 721 de esta ciudad, gestiona el pago de los alquileres correspondientes a la locación del mismo, cuyo contrato fuera aprobado por Decreto Nº 183/89 y prorrogado por Decreto Nº 1564/91, desde la fecha de vencimiento del mismo, 31-10-91, hasta el día de entrega efectiva del citado inmueble 11-2-92; y

CONSIDERANDO:

Que la demora en restituir el mismo se debió a que la Dirección General de Arquitectura estaba realizando tareas de acondicionamiento para su entrega;

Que la recepción del inmueble por parte del propietario se produce en fecha 11 de febrero de 1992, según consta en Acta de Constatación y entrega de llaves que se agrega a fs. 8 y 9 de las actuaciones;

Que a f. 10 dictamina Asesoría Letrada de la Secretaría de Asuntos Agrarios, manifestando que corresponde el pago de los alquileres hasta el día de entrega efectiva del bien;

Que a f. 13 la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía adjunta la imputación preventiva del gasto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, a pagar al señor Daniel Psevoznik, en representación de los propietarios del inmueble ubicado en Avda. San Martín Nº 721 de esta ciudad, el importe de pesos siete mil cuatrocientos seis con 67/100 ($ 7.406,67), en concepto de pago del alquiler del citado inmueble por el período comprendido entre el 1 de noviembre de 1991 y el 11 de febrero de 1992, fecha en la que se hizo entrega efectiva del mismo, según acta de Escribanía de Gobierno que se agrega a fs. 8 y 9 del expediente del rubro.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción 02 - Unidad de organización 03 - Finalidad 6 - Función 05 - Sección 4 - Sector 1 - Partida principal 3 de la prórroga del presupuesto ejercicio 1991.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I) - Guzmán - Elizalde - García Lobo (I).

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 664 - 2-6-92 - Expte. Nº 11-30498/91.

Artículo 1º — A patrir del 11 de diciembre de 1991 y por el término de dos (2) años, conceder licencia especial sin goce de haberes al

Lic. Sergio Ignacio Carbajal L.E. Nº 6.433.409 ex coordinador de formación nivel superior, P1, nivel 12, función ejecutiva II del Si.P.P. F.A., con encuadre en el artículo 29 de la Ley 5546/80, y por los fundamentos mencionados en el considerando del presente decreto.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 667 - 2-6-92 - Expte. Nº 05-25.707/92.

Artículo 1º — Apruébase la contratación de publicidad con el diario "Eco del Norte" según Orden de Publicidad Nº 22/92 por un monto de $ 3.780 (pesos: Tres mil setecientos ochenta), realizada con encuadre legal en el artículo 27 inciso Q) de la Ley de Contabilidad vigente, a requerimiento de la Dirección General de Rentas, referido al calendario impositivo 1992.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará a la Jurisdicción 02 - Unidad de organización 06 - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 3 - Servicios del presupuesto ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 668 - 2-6-92 - Expte. Nº 05-25.656/91.

Artículo 1º — Apruébase la Contratación de Publicidad con el diario "Eco del Norte" según Orden de Publicidad Nº 861/91, por un monto de $ 3.780 (pesos tres mil setecientos ochenta), realizada con encuadre legal en el artículo 27 inciso Q) de la Ley de Contabilidad vigente, a requerimiento de la Dirección General de Rentas, referida a vencimiento de obligaciones impositivas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará a la Jurisdicción 02 - Unidad de organización 06 - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 3 - Servicios, del presupuesto ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 669 - 2-6-92 - Expte. Nº 05-25726/92.

Artículo 1º — Apruébase la Contratación de Publicidad con el diario "El Tribuno" según Orden de Publicidad Nº 37 por un monto de $ 4.338 (pesos: Cuatro mil trescientos treinta y ocho), realizada con encuadre legal en el artículo 27 inciso Q) de la Ley de Contabilidad vigente, a requerimiento de la Dirección General de Rentas, referida a vencimiento de obligaciones impositivas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará a la Jurisdicción 02 - Unidad de organización 06 - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 3 - Servicios, del presupuesto vigente.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 670 - 2-6-92 - Expte. Nº 05-25708/92.

Artículo 1º — Apruébase la Contratación de Publicidad con el diario "El Tribuno" según Orden de Publicidad Nº 23 por un monto de $ 4.338 (pesos: Cuatro mil trescientos treinta y ocho), realizada con encuadre legal en el artículo 27 inciso Q) de la Ley de Contabilidad vigente, a requerimiento de la Dirección General de Rentas, referida a vencimiento de obligaciones impositivas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará a la Jurisdicción 02 - Unidad de organización 06 - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 3 - Servicios, del presupuesto vigente.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 671 - 2-6-92 - Expte. Nº 05-25.657/91.

Artículo 1º — Apruébase la Contratación de Publicidad con el diario "El Tribuno" según Orden de Publicidad Nº 862/91, por un monto de $ 5.428,21 (pesos: Cinco mil cuatrocientos veintiocho mil con 24/100), realizada con encuadre legal en el artículo 27 inc. Q) de la Ley de Contabilidad vigente, a requerimiento de la Dirección General de Rentas, referida a vencimiento de obligaciones impositivas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará a la Jurisdicción 02 - Unidad de organización 06 - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 3 - Servicios, del presupuesto ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 672 - 2-6-92 - Expte. Nº 05-25681/92.

Artículo 1º — Apruébase la Contratación de Publicidad con el diario "El Tribuno" según Orden de Publicidad Nº 4 por un monto de $ 4.342,50 (pesos: Cuatro mil trescientos cuarenta y dos con 50/100), realizada con encuadre legal en el artículo 27 inciso Q) de la Ley de Contabilidad vigente, a requerimiento de la Dirección General de Rentas, referida a vencimiento de obligaciones impositivas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará a la Jurisdicción 02 - Unidad de organización 06 - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 3 - Servicios, del presupuesto vigente.

EDICTO DE MINAS

O. P. Nº 88558 F. Nº 60511

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del decreto ley 430/57 que González, Alberto Rex, el 4 de febrero de 1992, por Expte. Nº 14.412 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de Travertino, al que denominó Napoleón, con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P. R.) el kilómetro 92 se mide 5.250 m Az. 317º 00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 500 m Az. 90º00'00" hasta el punto 1; luego se mide 1.000 m Az. 180º00'00" hasta el punto 2, luego se mide 500 m. Az. 270º00'00" hasta el punto 3, y finalmente se mide 1.000 m. Az. 360º00'00" hasta el punto de partida (P.P.). cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 50 Has. la que se ubica fuera de la zona de frontera y

fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 5 de junio de 1992. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. $ 51. e) 25-6; 3 y 16-7-92

O. P. Nº 88563 F. Nº 60524

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los artículos 231, 233 y 235 del Código de Minería que Boroquímica S.A.M.I. C.A.F., ha solicitado la mensura de la mina Diana de borato, ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Hombre Muerto, que tramita por Expte. Nº 13.848, la cual se determina de la siguiente manera: desde el Mojón Nº 9 de mina Patricia 3 se miden 1.965 m. con Az. 335º 48'13" hasta el punto 1, desde el cual se miden 1.000 m. Az. 266º40'21" hasta el punto 7 de mina Fernando 3, desde el cual se miden 984 m. Az. 336º40'21" hasta el punto 4, desde el cual se miden 1.033,03 m. con Az. 86º40'21" hasta el punto 5, desde el cual se miden 484 m. con Az. 178º40'21" hasta el punto 51 y finalmente se miden desde el punto 50 - 500 m. con Az. 176º40'21" hasta el punto 1 ,cerrando de esta manera la superficie solicitada. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 5 de junio de 1992. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. $ 51.- e)) 25-6; 3 y 16-7-92

CONTRATACION DIRECTA

O.P. Nº 88672 F. Nº 60677

EJERCITO ARGENTINO
H. QUIR. MOV. 141 - HMS
ANUNCIO DE ADJUDICACION
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Lugar de consulta: Hospital Quirúrgico Móvil 141 - Servicio de Finanzas (Secc. Contrataciones).

Horario: 08:00 a 12:00 horas.

Tipo de contrat. - Nro. de contrat. - Nomb. y apell. del adjud. - Dom. del adjudic.

Contratación directa - 01/92. Estación de Servicio Norte, Avda. Bolivia esq. B. Matienzo.

Renglones adjudic.	Precio unitario	Precio total
01	$ 0,559	$ 2.236,00
02	$ 0,691	$ 1.382,00
03	$ 0,324	$ 972,00
04	$ 48,30	$ 96,60
05	$ 48,30	$ 48,30
06	$ 8,80	$ 176,00
07	$ 39,60	$ 39,60
	TOTAL	$ 4.950,50

Total general adjudicado: Cuatro mil novecientos cincuenta con cincuenta centavos.

Salta, 3 de julio de 1992

Imp. $ 21.- e) 3-7-92

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 88.569 F. Nº 60.540

Ref.: Expte. 34-43.461/73.- "Cde.".-

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la firma Las Lajitas S.A., tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter de temporal eventual, una superficie de 500 has. del inmueble denominado El Brete u Oriente, catastro Nº 7197, del Dpto. Anta, con una dotación de 262,5 lts./seg., a derivar del Río del Valle, margen derecha, mediante el canal comunero Ramonot. Esta concesión estará sujeta a las disposiciones del Código de Aguas de la Provincia (Ley 775/47).

Se hace cosstar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia, que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 23 de junio de 1992.- Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. $ 170,00 e) 26/06 al 10/07/92

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 88642 F. Nº 7356

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza al señor Hugo Humberto Singh, L.E. Nº 8.176.093 para que en el plazo perentorio de cinco días hábiles, contados a partir de esta publicación, se presente en la Gerencia Social de este organismo a notificarse de las actuaciones obrantes en el legajo S.429, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 1 de julio de 1992.

Ing. Federico B. Suva
Gerente General
I.P.D.U.V.

Valor al cobro. $ 63 e) 1 al 3-1-92.

O.P. Nº 88641 F. Nº 7355

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza al señor Máximo Román Véliz, D.N.I. Nº 18.855.740 para que en el plazo perentorio de cinco días hábiles contados a partir de esta publicación, se presente a este organismo (Dpto. Despacho) a notificarse de la resolución Nº 538/92 adoptada en el legajo V.06, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el término de tres días en un medio local y en el Boletín Oficial. Salta, 1 de julio de 1992.

Ing. Federico B. Suva
Gerente General
I.P.D.U.V.

Valor al cobro $ 63. e) 1 al 3-792.

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 88673 F. Nº 60684

Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación de esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Héctor Edmundo Pons González Pons, (Expte. B-27.857/92), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 12 de junio de 1992. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Imp. $ 25,50.- e) 3 al 7-7-92

O.P. Nº 88671 F. Nº 60681

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de la doctora María Mercedes Higa, de esta ciudad, en autos: "Benci, Salvador José - Sucesorio", Expte. B-26.910/92, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones 3 días en el Boletín Oficial y Eco del Norte o El Tribuno. Salta, junio 22 de 1992. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. $ 25,50.- e) 3 al 7-7-92

O.P. Nº 88670 F. Nº 60674

La doctora Susana Raquel Alday, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. de 10ª Nom., Secretaría de la doctora Silvia R. Botteri, en el juicio Sucesorio de don Nicolás Murillo y de doña Angela Carrizo de Murillo, Expte. Nº B-22.586/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 14 de mayo de 1992. Secretaría, 1 de junio de 1992. Dra. Silvia R. Botteri, secretaria.

Imp. $ 25,50.- e) 3 al 7-7-92

O. P. Nº 88665 F. Nº 60671

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de la 1ª Inst. Civil y Com. 3ª Nom., Secretaría Dra. Sara del C. Ramallo, en el juicio Sucesorio de Carlos Adrián Nieto, Expte. Nº B-28.837/92, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, bajo apercibimiento de ley. Salta, julio 1 de 1992. Dra. Sara del C. Ramallo, secretaria.

Imp. $ 25,50 e) 2 al 6-7-92.

O. P. Nº 88663 F. Nº 60668

La doctora Estella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Onceava Nominación, con asiento en esta ciudad, cita a herederos y acreedores de la Sucesión de Mercedes del Carmen López, expediente número 1-B29.565/1992, por treinta días. Publicación 3 días es Boletín Oficial y Eco del Norte. Salta, junio 25 de 1992. María Virginia Solá de Arias, secretaria.

Imp. $ 25,50 e) 2 al 6-7-92

O. P. Nº 88662 F. Nº 60667

El doctor Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación con asiento en esta ciudad, cita a Herederos y Acreedores de la Sucesión de Alberto Morales. Expediente número B-27.583/1992, por treinta días. Publicación tres días en Boletín Oficial y Eco del Norte. Salta, mayo 27 de 1992. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. $ 25,50 e) 2 al 6-7-92

O. P. Nº 88657 F. Nº 60662

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y comercial Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. María de los M. Rallín, en los autos "Guitián, Juan Simplicio - Sucesorio", Expte. Nº B-15.036/90, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de trinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario "Eco". Salta, 03 de abril de 1992. Dra. María de los M. Rallín, secretaria.

Imp. $ 25.50 e) 2 al 6-7-92

O. P. Nº 88654 R. s/c Nº 5946

La Dra Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nom. Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim en los autos caratulados. "Lezcano, Miteo s/Sucesorio "Expte.Nº B-28.414/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 29 de mayo de 1992. Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Sin cargo e) 2 al 6-7-92.

O. P. Nº 88653 F. Nº 60659

Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 7ma. Nom., Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados "Abad Luis Marcelo; Mustafá de Abad, Nayba - Sucesorio", Expte. Nº B-26.771/92, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho en la presente Sucesión, para que en el término

de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno u otro periódico local. Salta, 23 de junio de 1992. Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Imp. $ 25,50 e) 2, 3, y 6-7-92

O. P. Nº 88652 F. Nº 60648

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez interino del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación —Distrito Judicial del Centro—, secretaría del Dr. Guillermo Félix Díaz, en autos caratulados: "Lobo, Raymunda s/Sucesorio", Expte. Nº B-26.770/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores o herederos, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 28 de mayo de 1992. Guillermo F. Díaz, secretario.

Imp. $ 25,50 e) 2 al 6-7-92

O. P. Nº 88651 F. Nº 60651

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nominación del Distrit. Jud. del Sur-Metán, en autos: "Sucesorio de Brito, Francisca", Expte. Nº 3571/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores o herederos, para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Metán, 20 de mayo de 1992. Dra. Aurora E. Figueroa, secretaria.

Imp. $ 25,50 e) 2, 3 y 6-7-92

O. P. Nº 88650 F. Nº 60652

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ra Inst. en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Dist. Jud. del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de G r a n e r o, Lorenzo Adolfo y María Santos Cajal - Expte. Nº 3178/90", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Metán, 8 de abril de 1992. Dr. Carlos Graciano, secretario.

Imp. $ 25,50 e) 2, 3 y 6-7-92

O. P. Nº 88649 F. Nº 60653

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Dist. Jud. del Sur-Metán, en los autos "Sucesorio de Roldán, Eulogio y Vequiz, Ramona Lorenza," Expte. Nº 3203/91 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Metán, 24 de abril de 1992. Dra. Aurora E. Figueroa, secretaria.

Imp. $ 25,50 e) 2, 3 y 6-7-92

O.P. Nº 88621 F. Nº 60618

El Dr. Marcelo R. Domínguez, Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos "Sucesorio de Tomás Felipe Trapano, expediente Nº B-28.851/92. Publicación por tres días. Fdo. Dr. Jorge R. Montenegro, secretario. Salta, junio 24 de 1992.

Imp. $ 25,50 e) 1 al 3-7-92

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 88680 F. Nº 60698

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

JUDICIAL

Inmueble ubicado en Bº Tres Cerritos, calle Los Eucaliptus Nº 273, ciudad

El día 7 de julio de 1992 a horas 18, en Zuviría Nº 342, ciudad, por Disp. señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 12ª Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo Benavente Alvaro, Pizarro Fernando vs. Rallín, Hugo F. Expte. Nº 1-B-23253/91. Remataré, con base de las 2/3 partes del Valor Fiscal: $ 5.279,68 (pesos cinco mil doscientos setenta y nueve con 68/100), el inmueble Matrícula Nº 37.827, ubicado en esta ciudad en calle Los Eucaliptus 273, ciudad, Sec. K, Manz. 58, Parc. 9. Medidas: Fte. 10 mts. c/fte. 11 mts. Cdo. E. 30,58 mts. cdo. O. 31,85 mts. Límites: N. Lotes 6 y 12; S: calle Los Eucaliptus; E. Lote 8; O.: Lote 10. Antecedente Dominial: Libro 331; Folio 263; Asiento 1. Consta de: 1 habitación de servicio c/baño privado; 1 cocina comedor; 1 Toilette; 1 Sala de Estar; 1 Comedor; 3 Dormitorios en la Planta Alta con dos baños de 1ª; 1 Lavadero. 1 Garaje; Jardín a la vista. Cuenta con los servicios de: Luz, Agua, Gas y Cloacas. Habitado por: El demandado y su familia. Edictos: 3 días en B. Oficial y Eco del Norte. Seña: 30% a cuenta de precio. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Gustavo A. Yapura Bellini, Zuviría Nº 342. Oficina 5, Tel. 221027.

Imp. $ 72.- e) 3 al 7-7-92

O.P. Nº 88678 F. Nº 60697

Por: MARCOS M. LOPEZ

3 Soldadoras - Herramientas

El día 3 de julio de 1992 a horas 18,45 en calle Caseros Nº 2105 remataré sin base y dinero de contado por orden de la señora Juez, Gloria I. Martearena de Suárez, Secretaría del doc-

tor Jesús Marengo del Juzgado de 1ª Inst. del Trabajo Nº 3 en los autos caratulados: Ordinario: Páez, Daniel y Soria de Páez, Teresa vs. Metalúrgica D.C. Expte. A-01444/90: Dos soldadoras trifásicas, marca Tauro de 200 y 300 amperes; Una soldadora monofásica de 300 Amperes, marca Top Arc, Nº 1830, serie S/89. Un lote de herramientas varias compuesto por 3 morzas Nros. 4, 5 y 7. Un juego de llaves hechizas, 2 pistolas para pintar; Un taladro eléctrico; Una pulidora manual, para carrocería; Dos escritorios metálicos con 3 cajones cada uno; Dos sillones giratorios tapizados en cuerina; Una mesa para máquina de escribir; Un compresor monofásico de 2 hp. y 200 libras, marca Impay; Una soldadora autógena con cilindro de 6 l., marca La Oxigena; Un anafe de hornallas, marca Cubenker. Revisar en el citado domicilio, comisión de ley 10%. Marcos M. López, Martilero Público Nacional.

Imp. $ 10,50.- e) 3-7-92

O.P. Nº 88674 F. Nº 60683

Por: ALBERTO N. DIAZ

JUDICIAL - Sin Base, dinero de contado

El día 7 de julio de 1992, a horas 17,00 en Pje. Cnel. Moldes s/nº de Rosario de Lerma (Salta), domicilio del señor Pablo Socaño Cayampi, donde estará mi bandera, remataré sin base, al mejor postor con dinero de contado, un tractor marca Fiat, motor Nº 361177, chasis número 052060, motor de cuatro cilindros, de 75 hp., en regular estado de conservación, sin funcionar por falta de batería (carece de la misma), y con caja de velocidades trabada. Le falta el capó, tiene las cubiertas delanteras en mal estado (rotas) y las traseras en regular estado. El vehículo se remata en el estado en que se encuentra y puede ser revisado a partir de horas 9,00 en el lugar de la subasta, Pje. Cnel. Moldes s/nº de Rosario de Lerma. Entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena Srta. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 10ª Nominación, doctora Susana Raquel Alday, Secretaría de la doctora Silvia R. Botteri, en Expte. Nº B-27.382/92, s/Ejecutivo. Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario Eco del Norte. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes: Señor Díaz. Tel. 250803. Salta, 2 de julio de 1992.

Imp. $ 34.- e) 3 al 6-7-92

O.P. Nº 88633 F. Nº 60639

Por: MIGUEL ANGEL N. ARANDA

S/EJECUTIVO - BASE $ 1.312,20

Regia finca de 44 Has. en Rosario de la Frontera a 7 km. al Sur sobre ruta 34

El día 3 de julio de 1992 a hs. 12 en calle 20 de Febrero Nº 122 de la ciudad de Metán - Salta, domicilio del Juzgado Judicial del Sur, remataré con la base de $ 1.312,20 correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal un inmueble rural denominado finca "Rosario" (El Carancho) Partido Australasia, Dpto. Rosario de la Frontera. Ident. como lote 12 a, Pl. 14 Catastro 2.796 y una Sup. de 44 Has. 60 a 60 ca. con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. Consta: de una vivienda precaria y 1 galpón de ladrillo a la vista, está alambrado y libre de ocupantes. Limita N. lote 10, S. lote 12 b, E. callejón abierto que lo separa del lote 11 y O. Prop. de Suc. Domingo Güemes. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom. Distrito Judicial del Sur, Metán, Salta Dr. Teobaldo René Osores, secretario; Dr. Carlos A. Graciano en juicio caratulado "Vocos García, Miguel A. vs. García Anguita, Rosa y Corrral de García, Luisa - s/Ejec. de Sentencia" Expte. Nº 3374/91 forma de pago: 30% en el acto a Cta. del precio total, saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto todo de contado y en efectivo. No se suspende aunque el día Fij. sea Decl. inhábil. Public. tres días en Bol. Oficial y El Tribuno. Informes: Martillero Miguel A. Aranda calle Córdoba Nº 758 de Salta Cap. Teléf. 233465 y el día del remate atiende desde hs. 10 en el propio lugar de Metán.

Imp. $ 75 e) 1 al 3-7-92

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 88648 F. Nº 60654

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de II Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en autos: "Luna, Domingo Faustino s/ Posesión Veinteñal", Expte. Nº 3414/91, cita a Clemente Belisario Navarro y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que en el término de 6 días contados a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in fine del CPCYC). El inmueble que se pretende prescribir está ubicado en la ciudad de Metán sobre calle Suiza 232, catastro Nº 1520, Sección A, Manzana 54, Parcela 2. Publíquese por 5 días. Metán, 29 de mayo de 1992. Dr. Carlos Graciano, secretario.

Imp. $ 105. e) 2 al 8-7-92

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 88676 F. Nº 60694

La doctora Marta Inés Matturana de Haddad, Juez del Juzgado de Familia de Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Cristina Montenegro, en los autos caratulados "Romero, Delia del Rosario vs. Carrizo, Antonio Alberto". Divorcio vincular y tenencia definitiva de hijos menores. Expte. Nº B-22.810/91, cita al señor Antonio Alberto Carrizo para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los presentes autos, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele en su reemplazo al señor Defensor Oficial que por Turno corresponda. Publíquese por tres días. Salta, 13 de diciembre de 1991. Dra. María Inés Matturana de Haddad, Juez.

Imp. $ 25,50.- e) 3 al 7-7-92

O.P. Nº 88668 F. Nº 60675

El Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12, Nominación - Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos: "Flores, Francisco c/Espelta, Emilio, Frías, Guillermo y otros - Acción de escrituración (Sumario) - Expte. Nº 1-B-09848/90" cita a Bascari, Angel Román y/o sus sucesores para que dentro del plazo de seis (6) días, desde la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 25 de junio de 1992. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria, Juzgado C. y C. 12ª Nominación.

Imp. $ 25,50 e) 3 al 7-7-92

O. P. Nº 88666 F. Nº 60672

El doctor Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, en los autos caratulados "Velarde, Pastora Ercilia vs. Cayo, Gregorio - Divorcio vincular", Expte. Nº 2B-20011/91, cita y emplaza al demandado a fin de que dentro del término de 9 días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Fdo.: Dr. Mario A. Salvadores, Juez. Salta, 10 de diciembre de 1991. Salta, 18 de mayo de 1992. Dra. Silvia Sonia Pérez, secretaria.

Imp. $ 25,50 e) 2 al 6-7-92

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 88677 F. Nº 60696

BELL SERVICE S.R.L.

Integrantes: José Eduardo Montero, argentino, soltero, nacido el 18 de julio de 1940, D.N.I. Nº 7.167.179, de profesión comerciante, con domicilio en pasaje Panana Nº 76 de Salta capital y Nieves del Valle Zotto, argentina, soltera, nacida el 22 de noviembre de 1950, L.C. Nº 5.994.367 de profesión comerciante, con domicilio en pasaje Panana Nº 76 de Salta capital.

Fecha de instrumento de constitución: instrumento privado de fecha 15 de mayo de 1992 y acta retificatoria de fecha 15 de junio de 1992.

Denominación: La sociedad se denomina "Bell Service S.R.L.".

Domicilio legal: Calle España Nº 792 - Salta capital, código postal 4.400.

Objeto: Prestación de servicios de mantenimiento de instalaciones eléctricas, de agua, de gas, sanitarias, mampostería de inmuebles, artefactos del hogar, electrodomésticos, audio y video.

Capital: El capital social es de pesos dos mil ciento cuarenta ($ 2.140), dividido en cien cuotas iguales de pesos veintiuno con cuarenta centavos, cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en especie según inventario anexo al contrato: Por veinte (20) cuotas el Sr. José Eduardo Montero y ochenta (80) cuotas la Srta. Nieve del Valle Zotto.

Duración: La sociedad tendrá una duración de 20 años contando a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. José Luis Montero, soltero, argentino, nacido el 30 de setiembre de 1970, D.N.I. Nº 23.584.825, con domicilio en pasaje Panana Nº 76 quien actúa en calidad de gerente; los mismos socios ejercerán el control y fiscalización según Art. 55 de la ley 19.550.

Ejercicio: La sociedad tendrá como fecha de cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

José Luis Montero
Gerente

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 2 de julio de 1992. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. $ 27 e) 3-7-92

O.P. Nº 88675 F. Nº 60692

ROSARIO HOGAR S.R.L.

PRIMERO: Socios: Carlos Alberto Torres, D.N.I. 11.074.408, de 38 años de edad, argentino, clase 1953, de profesión comerciante, casado, con domicilio en calle Portaviones Independencia Med. 21 y María Mercedes Guaimás Rodríguez de Torres, D.N.I. 13.054.923 de 35 años de edad, argentina, clase 1957, casada, con domicilio en calle Portaviones Independencia Med. 21, ambos de la ciudad de Rosario de Lerma, provincia de Salta.
SEGUNDO: Fecha del contrato: 23 de marzo de 1992.
TERCERO: Denominación de la sociedad: Rosario Hogar S.R.L.
CUARTO: Sede social: Calle Portaviones Independencia Med. 21 ciudad de Rosario de Lerma, provincia de Salta.
QUINTO: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a la actividad de compra venta de artículos electrodomésticos, ciclomotores, y otros artículos del hogar en general.
SEXTO: Plazo de duración: 20 (veinte) años.
SEPTIMO: Capital social: El capital social se fija en la suma de $ 3.000 (pesos tres mil), dividido en 100 cuotas de $ 30 cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: 50 cuotas equivalentes a $ 1.500 por el socio Carlos Alberto Torres y

50 cuotas equivalentes a $ 1.500 por el socio María Mercedes Guaimás Rodríguez de Torres e integrado totalmente en bienes que se configuran en inventario por separado, cuyos valores han sido establecidos conforme a probables valores de realización en plaza y responden a su calidad y cantidad, todo ello de acuerdo a lo prescripto por la Ley 19.550 y sus modificatorias.
OCTAVO: Dirección y administración: La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Carlos Alberto Torres en condición de socio gerente, el uso de la firma social será indistintamente por cualquiera de los socios. La firma podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social y podrá ser representada por cualquiera de los socios en forma personal ante organismos municipales, provinciales y nacionales.
NOVENO: Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento y por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.
DECIMO: Fecha cierre de ejercicio: El 31 de enero de cada año.

Carlos Alberto Torres
Socio Gerente

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 2 de julio de 1992. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, sceretaria.

Imp. $ 31 e) 3-7-92

O.P. Nº 88669 F. Nº 60676

"ELECTROMOVIL S.R.L."

PRIMERO: Socios: Héctor Sabha, argentino, casado, de 56 años de edad, con domicilio en Ruta Nº 34, Km. 95, Gral. E. Mosconi, L.E. Nº 7.235.499, profesión comerciante, Leonor Guyer, argentina, casada, de 50 años de edad, con domicilio en Ruta Nº 34 Km. 95, Gral. E. Mosconi, L.C. Nº 6.640.910, profesión ama de casa y Jorge Santiago Sabha, argentino, casado, de 30 años de edad, con domicilio en calle América Nº 255, Tartagal D.N.I. Nº 14.183.369, profesión comerciante, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas:
SEGUNDO: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "Electromóvil S.R.L." y tendrá su domicilio legal en calle España Nº 198, Tartagal (Salta).
TERCERO: Duración: El término de duración de la sociedad será de cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
CUARTO: Objeto social: La sociedad tendrá por objeto comercial la compra-venta, representación, consignación, distribución, importación y exportación de repuestos para automotores de toda clase sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de tercero independiente, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.
QUINTO: Capital social: El capital social lo constituye la suma de australes seiscientos setenta y nueve millones quinientos mil (A 679.500.000), hoy, pesos sesenta y siete mil novecientos cincuenta ($ 67.950), divididos en sesenta y siete mil novecientos cincuenta cuotas de australes diez mil (A 10.000), hoy, pesos uno ($ 1) cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: El Sr. Héctor Sabha, el 40% (cuarenta por ciento) o sea la cantidad de veintisiete mil ciento ochenta (27.180) cuotas, la Sra. Leonor Guyer el 40% (cuarenta por ciento) o sea la cantidad de veintisiete mil ciento ochenta (27.180) cuotas y el Sr. Jorge Santiago Sabha el 20% (veinte por ciento) o sea la cantidad de trece mil quinientos noventa (13.590) cuotas. Los socios integran la totalidad de dicho capital suscripto según inventario adjunto firmado por los socios y que forma parte del presente contrato.
SEXTO: Administración: La sociedad será administrada por los socios de sus caracteres de gerentes, quienes podrán hacer uso de la firma social actuando en forma individual e indistinta con ámplias facultades. El órgano de fiscalización será ejercido por un síndico, designando los socios por unanimidad al Sr. Roberto Mario Damián Avellaneda Alfonsín, D. N.I. Nº 11.414.546, profesión abogado, argentino, soltero, de 35 años de edad, nacido el 10-7-1956, con domicilio en calle San Martín Nº 347, Of. "8", Tartagal.
SEPTIMO: Ejercicio económico: El 31 de julio de cada año se practicará un balance e inventario general, sometido a la consideración de los socios dentro de los noventa días de dicha fecha.
OCTAVO: A un día del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno, fecha en que fue confeccionado el presente contrato, y a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y dos, fecha en que fue modificado el presente contrato, de Responsabilidad Limitada, en la ciudad de Tartagal. (Salta).
CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto/ Secretaría: Salta, 1 de julio de 1992. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. $ 55 e) 3-7-92

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 88679 F. Nº 60699

SANATORIO MODELO S.A.
COMUNICA

A todos sus accionistas, que ante el aumento del capital social dispuesto por la asamblea extraordinaria celebrada el 8-6-92; deberán ejercer el derecho a suscripción preferente de las nuevas acciones que se emitan, dentro del término de treinta (30) días (y eventualmente el derecho de acrecer), bajo apercibimiento de ley.

LA COMISION DIRECTIVA

Imp. $ 63 e) 3 al 7-7-92

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 88640 F. Nº 60633

INGENIO SAN ISIDRO S.A.

Asamblea general extraordinaria de accionistas

Conforme a las disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores accionistas de Ingenio San Isidro S.A., a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 24 de julio de 1992 a horas 12 en la administración de la sociedad, sita en Campo Santo (provincia de Salta), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Ratificación de la propuesta de acuerdo en el concurso preventivo de la sociedad.
2. Autorizar al directorio a decidir mejoras a la propuesta, ofrecer y constituir garantías reales, etc.
3. Autorizar la emisión de obligaciones negociables.
4. Delegar en el directorio, establecer las condiciones de la emisión y todo lo que sea necesario para cumplir con la propuesta concursal.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario ad-hoc.

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, es decir el día 20 de julio de 1992 y a partir del 8 de julio de 1992, los señores accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro "Asistencia a asambleas", indicando la cantidad, número, valor y clase de las acciones con que se presentará.

Campo Santo, 29 de junio de 1992

EL DIRECTORIO

Pedro Carlos Cornejo
Presidente

Imp. $ 85 e) 1 al 7-7-92

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 88664 F. Nº 60670

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la provincia de Salta convoca a asamblea general ordinaria de afiliados y jubilados para el día viernes 10 de julio de 1992 a horas 11.00, en el local de la entidad, sito en Sarmiento Nº 302 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Aprobación de la memoria, balance y cuadros contables del ejercicio cerrado el 31-12-91 y consideración del presupuesto de recursos y gastos. 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. De acuerdo al Art. 16 del decreto ley 15/75 y modificatorios, el quórum para las asambleas será la mitad de los integrantes del padrón, pero se constituirá media hora después de la fijada con el número de miembros que concurran.

Salta, 30 de junio de 1992.

Néstor Esquiú
Secretario

Imp. $ 37,50 e) 2 al 6-7-92

O. P. Nº 88658 F. Nº 60663

CENTRO DE USUARIOS DEL AGUA POTABLE DE CORONEL MOLDES

A S A M B L E A

La Comisión Normalizadora del Centro de Usuarios del Agua Potable de Coronel Moldes convoca a todos los socios a la asamblea general ordinaria a llevarse a cabo el día 26 de julio de 1992, a las 10.00 horas, en la Sede Regional de la Cámara del Tabaco Delegación Coronel Moldes, sita en calle San Martín s/Nº de esta localidad.

ORDEN DEL DIA

1 Consideración memorias, balances años 1987, 1988, 1989, 1990 y 1991.
2 Lectura del acta anterior.
3 Conocimiento del estado actual del Centro.
4 Elección total de la comisión directiva.

Coronel Moldes, 29 de junio de 1992.
Comisión Normalizadora

Asimismo, informamos a Ud. que nuestra petición está basada en lo establecido en el estatuto social que este organismo posee, Título IX Art. 38.

Benjamín Cástulo Arias
Secretario

Benjamín Chocobar
Presidente

Imp. $ 13. e) 2 y 3-7-92

O. P. Nº 88645 F. Nº 60650

CENTRO DE SOCORROS MUTUOS DEL PERSONAL DE YPF DEL NORTE
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en nuestros Estatutos, títulos XXII, art. 33, la Comisión Directiva del Centro de Socorros Mutuos del Personal de Y.P.F. del Norte, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria programada para el 19-07-92, a horas 10,30, en la sede de la Institución, Avenida San Martín Nº 14 a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
2) Lectura y consideración de la memoria y Balance Ejercicio 91-92.
3 Situación de los terrenos de la Institución.
4) Elección de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Tal lo dispone el Art. 39 del estatuto, la Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios con derecho a votar. De no obtenerse mayoría, después de media hora de la fijada, se sesionará con los socios presentes.

Roberto M. Aguero — Secretario
Roberto D. Gálvez — Presidente

Imp. $ 19,50 e) 2 al 6-7-92

O. P. Nº 88644 F. Nº 60649

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SALTA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Arquitectos matriculados y en condiciones de matricularse, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 6 de julio de 1.992, a horas 19, en la sede del Colegio de Arquitectos de Salta, Zuviría 291, donde se tratará el siguiente Orden del Día:

Evaluación marcha del Colegio de Arquitectos de Salta.

Salta, 22 de junio de 1.992.

Arq. Osvaldo E. Salgado
Presidente

Imp. $ 25.- e) 2 y 3-7-92

RECAUDACION

O.P. Nº 88681

Saldo anterior	$ 65.372,09
Recaudación del día 2-7-92	$ 480,00
TOTA	$ 65.852,09